

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34593 CÁCERES

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 735/2011 se ha dictado en fecha 13/09/2011 auto de declaración de concurso voluntario de la deudora Sociedad Cooperativa de Alicatadores y Soladores, con Cif número F-10011062, con domicilio social en Crta. de Medellín, km 2 de Cáceres, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cáceres.

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación debiera presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Cáceres, 13 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110077330-1